

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 418 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 314 de fecha 14.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Roxana Ximena Morales Cornejo, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en las Rosas N° 24, comuna de Requínoa, para costear gastos de tratamiento dental. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos de tratamiento dental, en favor de la Sra. Roxana Ximena Morales Cornejo, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED].

GIRESE el monto de \$ 50.600 a nombre de Clínica Dental Andes, RUT N° 76.252.906-8.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Programa Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LZO/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE